

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6609** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.).

Anuncia:

1.-Se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad Anabel Mas Madera, S.L., con CIF: B-83208033, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.-Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas y se cesa a la administración concursal debiendo devolver su credencial.

3.-Se acuerda la extinción de la entidad Anabel Mas Madera, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

4.-Se aprueban las cuentas rendidas por la administración concursal.

Madrid, 15 de febrero de 2012.- La Secretaria.

ID: A120009189-1